

	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: GERENCIA DE PRODUCCIÓN		FECHA DE SOLICITUD: 01/2023
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: ANDRES MAURICIO DE AVILLA HERNANDEZ		TELÉFONO: 3779555 Ext. 1038
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: andres.deavila@umv.gov.co		
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: febrero de 2023		
FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSIÓN	X
ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:		26
RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: O23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá O23011602330000007903 Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:		
OBJETO A CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL): SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS, A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)		
PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: \$ 3.190.000.000		
Discriminación Proyectos:		
Proyecto O23011604490000007858: \$ 3.090.000.000		
Proyecto O23011602330000007903: \$ 100.000.000		
PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: 11 meses y/o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.		

	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tiene como misión conservar la malla vial local, intermedia y rural, así como la ciclo-infraestructura y de atender situaciones que dificultan la movilidad. Además, brindamos apoyo interinstitucional y realizamos obras complementarias para la mejora de la seguridad vial y la adecuación del espacio público peatonal cuando sea requerido, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

De ahí que surja la necesidad de identificar los bienes y/o servicios que se requieren para el desarrollo de la actividad misional y/o administrativa de la entidad, siendo esta solo una parte de dicha necesidad que se pretende satisfacer, pues es necesario, dimensionar y entender el contexto dentro del mercado al que pertenecen los bienes y/o servicios a adquirir, así como las características inherentes a las condiciones de producción, logísticas y de precios de posibles proveedores. Al entender el contexto de no solo el bien y/o servicio a adquirir sino del mercado al que pertenece, coadyuva en el diseño del proceso de contratación, para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El presente estudio previo, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para satisfacer sus objetivos misionales.

El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”*, constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Distrital, y en su *TÍTULO VI PROCESOS DE COORDINACIÓN, ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO II ASPECTOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES*, modifica el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.



FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

RAD_S
Radicado: RAD_S
Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información, y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

Así las cosas, el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, establece en el propósito 4 “Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, el cual tiene como logro “Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas” y como programa “Movilidad segura, sostenible y accesible”, donde la entidad aporta al cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo a través de las siguientes metas de inversión: I) Conservar 1.502.95 Km carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, II) Conservar 94.43 km-Carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería. III) Definir e implementar 1.00 estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque de género y

	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

territorial. IV) Conservar 85.56 Km de ciclo infraestructura del distrito capital. V) mejorar 34.00 Km carril de vías rurales del distrito cápita e implementar obras de bioingeniería.

Es así como en búsqueda de continuar con el mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial y la Cicloinfraestructura en el Distrito Capital, la UAERMV elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo general es: *“Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Cicloinfraestructura de Bogotá D.C.”*. Para lograr de forma efectiva lo anterior, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

1. Conservar la malla vial local, intermedia y arterial del D.C.
2. Conservar la cicloinfraestructura del D.C.
3. Conservar la malla vial rural del D.C.

A través de las obras de infraestructura vial en el área urbana y rural de Bogotá D.C., se genera desarrollo social y económico, propendiendo por el mejoramiento de la movilidad en la Ciudad y la calidad de vida de los ciudadanos. Las intervenciones que realiza la UAERMV requieren, de forma permanente, de la disponibilidad de maquinaria y de mezclas asfálticas para cumplir con su misionalidad, haciéndose necesario contar con un parque automotor que garantice el cumplimiento de la operación y que este a su vez cuente con los elementos e insumos que requiere como es el caso del combustible, para su adecuado funcionamiento y eficiencia en la operatividad.

Así mismo, el proyecto 7858 cuenta con el componente: *“Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional”*, a través del cual, este componente está orientado en la adquisición de insumos necesarios, así las cosas, el presente proceso apunta a las metas I, II, IV y V

De otra parte, el proyecto 7903 se formula con el propósito de ejecutar acciones que contribuyan a la adecuación y mantenimiento del espacio público existente en la ciudad, mediante tareas priorizadas de intervención y rehabilitación, que tienen como fin poner a disposición de la ciudadanía, mejor espacio público para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, sociales y la circulación peatonal de manera confortable, de fácil acceso y segura. El proyecto 7903 cuenta con el componente de “materiales” el cual está orientado en la adquisición, suministro y/o arrendamiento de equipos livianos, maquinaria y vehículos necesarios para la intervención de las vías de la ciudad, así las cosas, el presente proceso apunta a la meta I: Intervenir 116,500.00 metros² de espacio público de la ciudad

Para cumplir con su labor misional, la UAERMV cuenta con 4 plantas de producción de mezclas asfálticas en frío y en caliente, concretos hidráulicos, adicionalmente se controla la calidad de los insumos, maquinaria, equipos y los productos necesarios para la intervención de las vías de Bogotá. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de oficio SDM-DAL 25763 de 2018, conceptuó en uno de sus apartados lo siguiente: *“Se puede entender que la UAERMV, puede atender a la construcción y desarrollo de las obras que*

	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

sobre ciclo rutas y corredores viales se vayan a realizar, dado que es una obra específica y siempre y cuando sea una acción desarrollada por otra entidad". Así las cosas, la UAERMV puede apoyar el actuar de otras entidades del Sector Movilidad en el mejoramiento de la infraestructura vial, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera requerida.

En desarrollo de lo anterior y teniendo en cuenta que la falta de mantenimiento rutinario y periódico al subsistema de la malla vial y del espacio público en los últimos años ha provocado un deterioro acelerado de los segmentos viales, afectando la movilidad de los ciudadanos, y a su vez disminuyendo la calidad de vida, la UAERMV identificó la necesidad de continuar con el proceso de suministro de combustible para vehículos, maquinaria y equipos propios, para la vigencia 2023.

Con el fin de ejecutar de manera eficiente las funciones enmarcadas en el artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y en aras de contribuir con el cumplimiento de las metas de la UAERMV; se cuenta con un parque automotor de maquinaria pesada, vehículos y equipos menores para las actividades de intervención, los cuales se requieren de forma permanente, con disponibilidad total y funcional como apoyo en las diferentes actividades de intervención contando a su vez con el respectivo suministro de combustible, diésel o gasolina, y demás elementos e insumos para su puesta en operación.

A continuación, como referencia, se listan algunos de los equipos de la UAERMV que requieren del suministro de combustible (Diesel o Gasolina) y por maquinaria, vehículo o equipo menor cuya operación se encuentra a cargo de la Gerencia de Producción:

MAQUINARIA	CANT	VEHÍCULOS	CANT	EQUIPO MENOR	CANT
SUB TOTAL MAQUINARIA	65	SUB TOTAL VEHICULOS	116	SUBTOTAL EQUIPO MENOR	58
BULLDOZER	1	BUS	2	BARREDORA P/MINICARGADOR	6
CARGADOR FRONTAL	3	CAMA BAJA	2	COMPACTADOR CANGURO	1
COMPACTADOR DE LLANTAS	2	CAMION	4	COMPRESOR	6
MINI CARGADOR	20	CAMION NQR	4	CORTADORA DE PAVIMENTOS	2
MONTACARGA	1	CAMION TIPO MIXER	3	CUCHILLA TOPADORA	2
MOTONIVELADORA	5	CARRO TANQUE ACPM	1	FRESADORA P/MINICARGADOR	4
PAVIMENTADORA	6	CARRO TANQUE AGUA	1	MARTILLO HIDRAULICO	12
PERFILADORA DE ASFALTO	3	CARROTANQUE ACPM/ AGUA	1	MARTILLO NEUMATICO	9
RETROCARGADOR	5	CARROTANQUE AGUA	2	MEZCLADORA	1
RETROEXCAVADORA ORUGAS	2	GRUA	6	MOTOSOLDADOR	1
VIBRO COMPACTADOR 4T MIXTO	12	GRUA DE RESCATE	1	REMOLQUE 5 TONELADAS	1
VIBRO COMPACTADOR 8T BG	2	IRRIGADOR	3	SELLADORA DE GRIETAS	2
VIBRO COMPACTADOR 8T DR	2	TRACTO CAMION	2	TORRE LUMINARIA	11
VIBRO COMPACTADOR 8T MIXTO	1	VOLQUETA DOBLE TROQUE	29		
		VOLQUETA SENCILLA	19		
		AUTOMOVIL	1		
		CAMIONETA	27		
		CAMPERO	8		
TOTAL GENERAL			239		

Fuente: Elaboración propia de 2022– Planilla de Disponibilidad diciembre

Dada la extensión del parque automotor y su contribución directa sobre cada una de las actividades de intervención que la Entidad realiza a lo largo de la malla vial del distrito, la correcta consecución del presente proceso de suministro de combustible para los vehículos y maquinaria propiedad de la UAERMV es indispensable para el cumplimiento de los compromisos que la Entidad ha adquirido con el distrito y sus habitantes. Es así como la Entidad requiere de la expedición de orden compra para la vigencia 2023 por medio del mecanismo de contratación dispuesto por Colombia Compra eficiente: Acuerdo Marco de precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018.

Actualmente, la Entidad se encuentra ejecutando la orden de compra No. 86932 del 18 de marzo de 2022 (Contrato No 483 de 2022), mediante Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.670.000.000) y adición por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$588.390.390), con el objetivo de asegurar el suministro de combustible para la Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Municipal

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE
ESTUDIO DEL SECTOR**

RAD_S
Radicado: RAD_S
Fecha: F_RAD_S

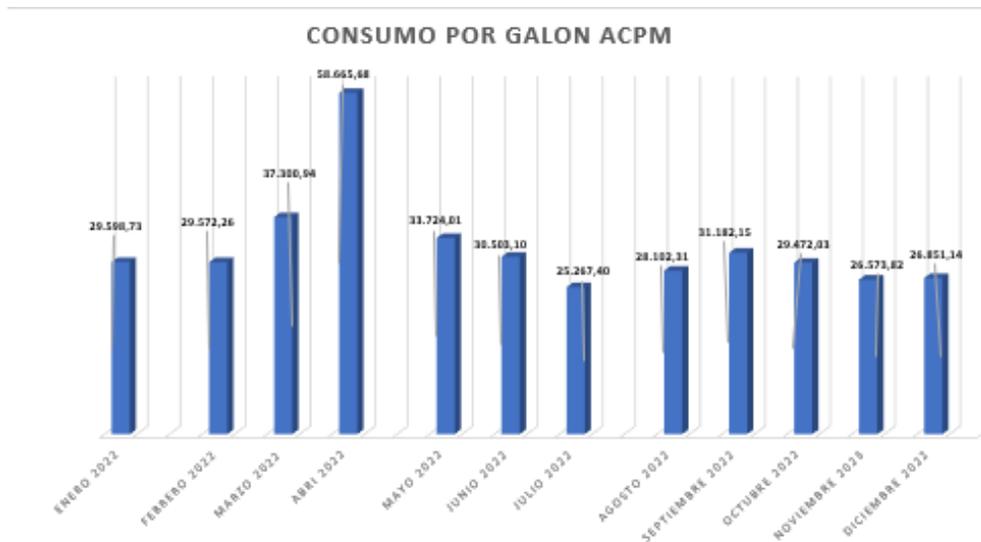
CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

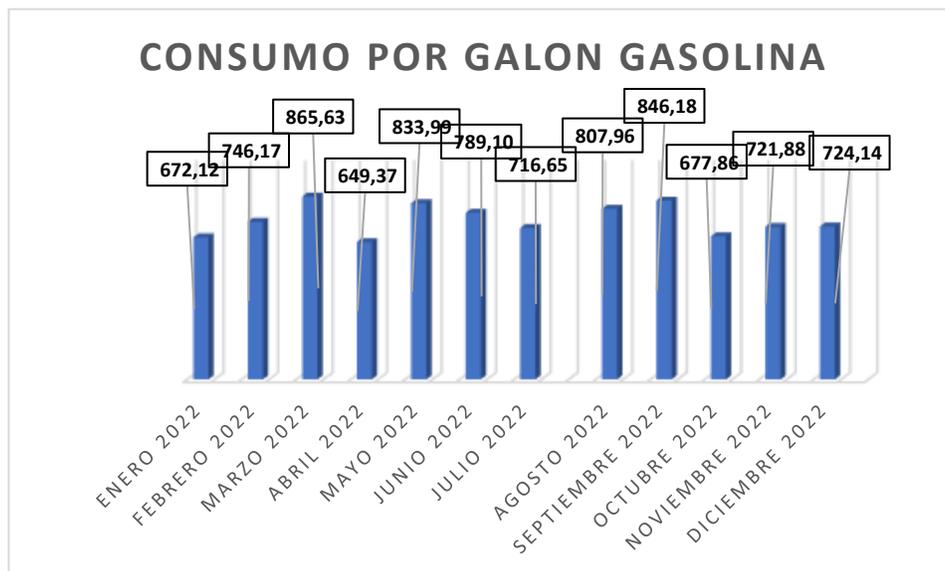
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

A continuación, se detalla el consumo de combustible en periodos mensuales durante la vigencia de la Orden de Compra 70568 de 2021 y 86932 de 2022, que se encuentra en ejecución:

Detalle de consumos por volumen mensual



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Municipal

**FORMATO DE FORMULACIÓN DE
ESTUDIO DEL SECTOR**

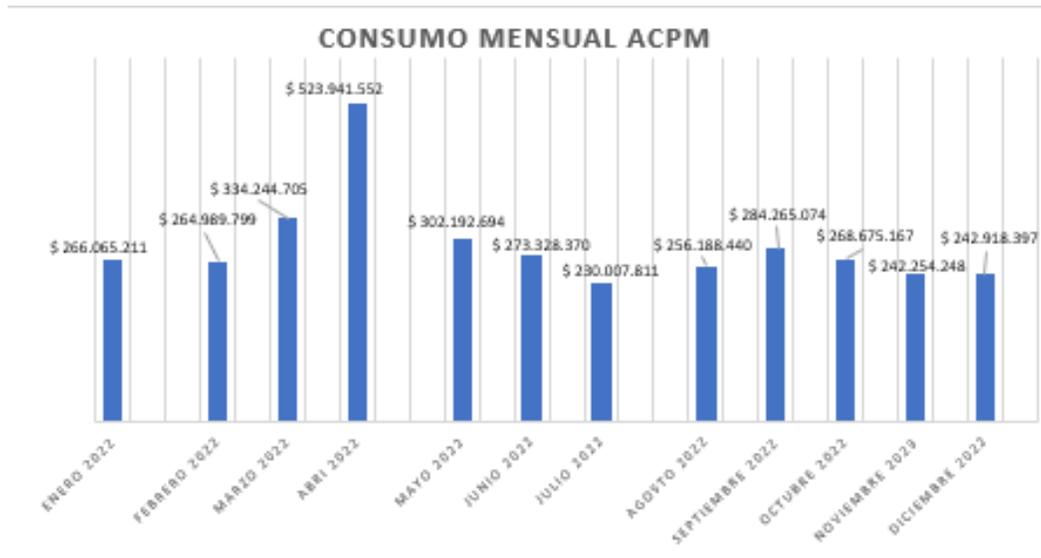
RAD_S
Radicado: RAD_S
Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022

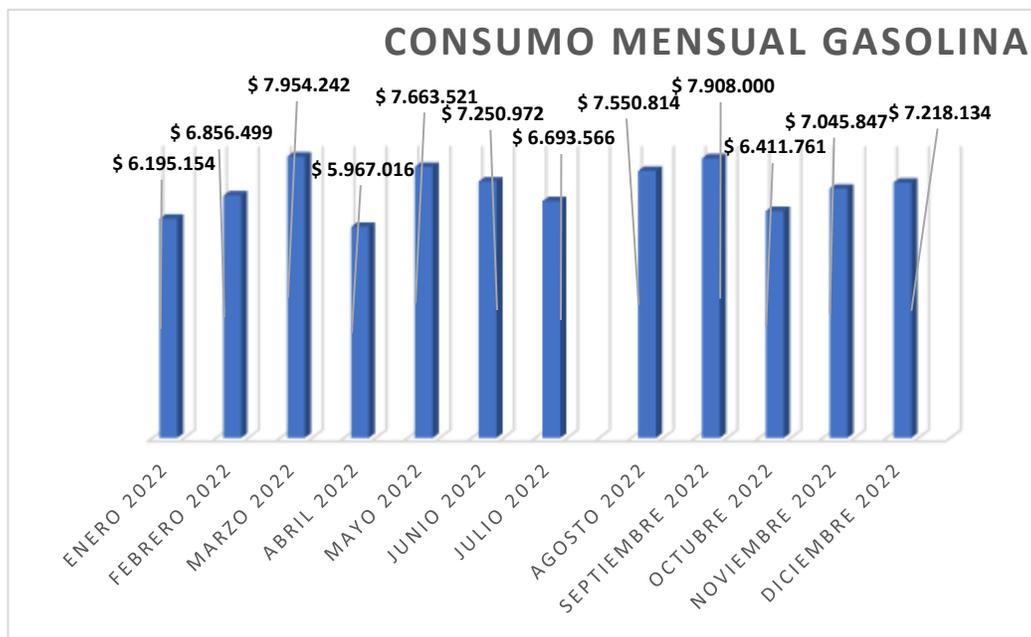
VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Detalle de consumos mensual precio



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022



Fuente: Control financiero Contrato 447 de 2021 y Contrato 483-2022



FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

RAD_S
Radicado: RAD_S
Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

Adicionalmente, de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, se completa el *Apéndice 4 - Formato para informar los vehículos de la flota de una Entidad Compradora e indicar los parámetros por vehículo (Sistema de Control)* en Anexo Excel *apendicesistemadecontrol 2023.xls*, en donde se presenta la discriminación y configuración para cada vehículo de la flota de la Entidad tales como su información de identificación (*Placa, clase de vehículo, marca, cilindraje, modelo, encargado*), el **tipo de combustible** (Diesel o Gasolina) y su capacidad de combustible (*Límite de galones por Día, Límite de Galones por semana, Límite de Galones por mes, Límite de pesos (COP\$) por día, Límite de pesos (COP\$) por semana, Límite de pesos (COP\$) por mes*), así como el horario autorizado para su operación.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente proceso se busca contratar el servicio de suministro de combustible (Diesel y Gasolina Corriente) para todos equipos de combustión y parque automotor de la Entidad. Por lo cual para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, es necesario adelantar un proceso que permita elegir al proveedor que ofrezca las mejores condiciones, de acuerdo con los criterios de selección definidos en el **numeral 6.1 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible CCE-715-1-AMP-2018**, en el marco de lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se efectuará bajo las condiciones establecidas **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CCE-715-1-AMP-2018, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) Distracom S.A.; (II) Globo Llantas Ltda.; (III) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (IV) Organización Terpel S.A. (V) Distribuidora Nacional de Combustible Ltda.; (VI) Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.; y (VII) Big Pass S.A.S.**

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, con el objeto de: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIOS A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)" y por el valor aquí estimado.

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, el combustible se abastecerá en las estaciones de servicio ubicadas las diferentes localidades de la ciudad, en las estaciones de servicios contempladas dentro del Acuerdo Marco de Precios.

CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
15101505	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para	(10) Combustibles	(15) Pétreo y destilado	(05) Combustible Diésel

	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

	Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos			
15101506	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(10) Combustibles	(15) Pétreo y destilado	(06) Gasolina
15101800	(15) Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	(10) Combustibles	(18) Combustibles o biocombustibles líquidos basados en plantas	(00)
43211720	(43) Difusión de tecnologías de la información y Telecomunicaciones	(21) Equipo informático y Accesorios	(17) Dispositivos informáticos de entrada de datos	(20) Terminales de pago para puntos de venta
43223210	(43) Difusión de tecnologías de la información y Telecomunicaciones	(22) Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	(23) Plataformas de mensajería por móvil	(10) Sistemas de mensaje de micropago

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica)				
ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
1	754	Galones	Gasolina	N/A
2	29.807	Galones	Combustible Diésel	N/A
OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:				
Aquellas contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018				
NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:				

	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

Aquellas contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:	
Aquellas contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018	
El suministro se realizará de acuerdo con las cantidades requeridas para los vehículos y equipos en vía según su consumo.	
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
N/A	
QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:
<i>(firma)</i>	<i>(firma)</i>
NOMBRE: Oscar Fernando Saavedra Corredor	NOMBRE: ANDRES MAURICIO DE AVILLA HERNANDEZ
CARGO: Contratista – Gerencia de Producción	CARGO: Gerente de Producción

Proyectó: Javier Piñeros – Profesional Universitario GP
Oscar Fernando Saavedra Corredor/ Contratista – Gerencia de Producción
Revisó: Jair Alexander Torres Delgado

* Para la Columna Soportes: Señalar sí requiere licencias, normatividad técnica. Conceptos previos, ejemplo, cuando se trata de objetos relacionados con gestión documental o archivo; concepto de Planeación; cuando se trata de sistemas de información y los demás que se requieran de conformidad a las características del objeto a contratar.



Radicado: **20231150036273**

Fecha 03-02-2023 08:21

Documento 20231150036273 firmado electrónicamente por:	
ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ	Gerente de Producción, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 1044425301, andres.deavila@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-02-2023 14:06:31
JAIR ALEXANDER TORRES DELGADO	Contratista, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 1018420293, jair.torres@umv.gov.co, Fecha de Firma: 09-02-2023 16:38:02
OSCAR FERNANDO SAAVEDRA	Contratista, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 19461696, oscar.saavedra@umv.gov.co, Fecha de Firma: 03-02-2023 09:56:51
Aprobó:	JUAN CAMILO GARCIA GARCIA - contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - juan.garcia@umv.gov.co
 e4bbcc284f1b9ee236db5f8cc2533da3077abdc9bd23f562ee021d50a048838d Codigo de Verificación CV: 28941 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

